República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 24 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 4999 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1, la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar, solicita el auspicio de la capacitación "Los Directivos y las Estrategias para el Asesoramiento, Seguimiento y Andamiaje Pedagógico", organizado por la mencionada Asociación, que se lleva a cabo desde el mes de septiembre de 2012 y hasta el mes de diciembre de 2012, en la ciudad de Trelew;

533

Que a fojas 52, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de sesenta (60) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Los Directivos y las Estrategias para el Asesoramiento, Seguimiento y Andamiaje Pedagógico", organizado por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar, que se lleva a cabo desde el mes de septiembre de 2012 y hasta el mes de

//...

diciembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar sita en Moreno 431, 1° piso (1091), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sol de Inés PAREDES
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 533